

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

UNA NOTA DEL PRESIDENTE

Las reformas fiscales

Esta madrugada fué facilitada a la Prensa la nota siguiente:

«El jefe del Gobierno ha dedicado la noche a la lectura y estudio de los expedientes de carácter económico enviados a él directamente unos, y conocidos otros por la detenida lectura de la Prensa.

Cree urgente serenar a este respecto la opinión pública, ya que en todo lo demás la vida nacional se desenvuelve normalmente y sin dificultades, siendo alentador recoger y consignar el espíritu de orden, patriotismo y ciudadanía que impera en todos los sectores del país.

No tiene el Gobierno por modelo de perfección legislativa el actual momento económico. Por considerarlo como transitorio, según reiterada declaración del ministro de Hacienda, fué acordado por el Gabinete acogerse a un aplazamiento semestral de los presupuestos vigentes, introduciendo en ellos algunas economías y reforzando los ingresos, pero su obra económica definitiva será ofrecida al país para 1.º de enero próximo, y representará un cambio de estructura completo y desde luego mucho más simple en el sistema de tributos y gastos. No se ha dejado de hacer ya algo importante en este sentido, y así ha sido en justicia reconocido por algunas entidades industriales y comerciales.

Se imponía el refuerzo de tributos, tanto para dar moral y fuerza al crédito público, preparándole para cubrir los futuros presupuestos extraordinarios, como para disminuir el desvíen de gastos e ingresos en los ordinarios y seguir promoviendo el alza de nuestra moneda, hoy en situación bien satisfactoria. De ningún aumento en la tributación se sabe que haya sido nunca alegremente acogido. Y, sin embargo, los exigen las necesidades de los pueblos modernos, que por ello están obligados a aumentar su producción y su campo comercial.

Enojosos serán, sin duda, el registro

de arrendamientos y el libro de ventas y las declaraciones de riqueza y las prevenciones para hacer efectivo el impuesto el timbre; pero tales enojos, que siempre se procurará reducir a los indispensables, representan métodos, orden, técnica y garantía en los negocios y afianzamiento en la propiedad. Los que proceden de buena fe es difícil que alcancen hasta dónde llega la habilidad en la ocultación y el grado de desorden. No ya los arrendamientos, la misma propiedad está en gran parte de España sin inscribir y aun sin titular, y falta de condición jurídica, cobrándose y transmitiéndose a la buena de Dios. Este desorden produce en sucesiones y testamentarias muchos más litigios y consiguientes gastos que pueda significar poner los asuntos en regla.

Por haber sacado el impuesto del timbre de los detallistas y llevarlo a los almacenistas, felicitan los primeros y censuran los segundos; sin embargo, el camino tomado simplifica y concentra el impuesto y su investigación y abre camino a los comercios.

No puede ser objeto de esta nota más que afirmar el propósito del Gobierno, y muy especialmente del ministro de Hacienda, cuya capacidad mental y de trabajo son excepcionales, de dotar al país, muy en breve, de un sistema tributario robusto, simple y eficaz, que por fuerza ha de fundarse en declaraciones verídicas y precisas, en comprobaciones eficaces y en contabilidades claras, porque lo más donoso que se oye en todo esto es la alegación de ignorancia de lo que se posee o de lo que se gana, que cuando es poco la necesidad obliga a llevarlo al céntimo, y cuando es mucho debe tenerse montada una administración en regla, con inventarios, valoraciones y cuenta de pérdidas y ganancias, aunque no sea más que por dar colocación a tantos jóvenes cultos y deseosos de trabajar que en esto encontrarían campo de actividad.

No hay nada más caro que una mala administración. Verdad que tampoco hay nada más perturbador que un sistema fiscal complicado, propenso a que se vean enredados en sus mallas las personas de buena fe.»

PRESENTACION DE CREDENCIALES

Nuevo embajador de Cuba

En Palacio se celebró con la solemnidad acostumbrada la recepción del representante de Cuba, señor García Kholy, y su presentación de cartas credenciales al Rey en su nueva calidad de embajador.

El embajador llegó a Palacio en carroza de gala, acompañado del primer introductor de embajadores, conde de Velle.

Al atravesar la plaza de la Armería, la guardia exterior rindió honores, como igualmente le fueron rendidos por la guardia de Alabarderos, que cubría la escalera.

En el salón del Trono fué recibido por el Monarca, rodeado del Gobierno en pleno y clases de etiqueta.

Después de la lectura de los discursos de protocolo, el nuevo embajador pasó a cumplimentar a Sus Majestades las Reinas, marchando de Palacio con los mismos honores que fué recibido, yendo de allí a hacer las visitas de protocolo.

EN LOGROÑO

Se inaugura el Casino de Clases

LOGROÑO.—Llegó de Burgos el general Cavalcanti, que en el Gobierno civil recibió a las autoridades.

El gobernador civil obsequió con un almuerzo al general Cavalcanti, sus ayudantes y las autoridades.

El almuerzo se celebró en la que fué residencia veraniega del general Espartaco, hoy vivero forestal del Estado.

A las ocho de la noche se ha inaugurado el Casino militar para clases, situado al final de los Portales.

Asistieron las autoridades, pronunciando discursos el general Cavalcanti y el gobernador, que fueron ovacionados.

EN MEJICO

Las persecuciones religiosas

El «Boletín Salesiano», de Roma, órgano de las obras de Don Bosco, da interesantes detalles acerca de las persecuciones religiosas en Méjico, que cada día se recrudecen más.

Todos los sacerdotes y religiosos extranjeros, así como las religiosas, han tenido que desaparecer.

El número de iglesias que han quedado a disposición del clero mejicano ha sido considerablemente reducido.

Todas las capillas han sido profanadas; los altares, destruidos, y las imágenes, descendidas de sus hornacinas, que han sido cerradas.

No solamente en las capillas, sino también en los conventos, se ha perseguido la más sencilla imagen religiosa.

De los cuatro colegios que tienen los salesianos, uno sólo, el de Morelia, ha sido cerrado. En los otros, las capillas y todas las salas han sido desprovistas de sus emblemas religiosos.

El clero mejicano puede mantener sus casas abiertas y dar clases, con la condición de estar vestidos de paisano y no decir nada que afecte a religión.

Los salesianos no mejicanos, unos han encontrado refugio contra la borrasca en casas amigas, y la mayor parte se han retirado a los Estados Unidos y a Cuba.

El alza de la peseta

Nota saliente del día de ayer, en la sesión de Bolsa, la constituyó la nueva alza experimentada por la peseta.

Los francos, que anteaer hicieron 17,95, han quedado a 17,50; las libras, de 31,04, pasan a 30,94, y los dólares, que el día anterior se cotizaban a 6,40, cerraron ayer a 6,355.

MARUECOS

Ocupación de Cala Mestafa

Noticias oficiales

En la Dirección de Marruecos facilitaron ayer a mediodía el siguiente parte oficial:

«General encargado del despacho a presidente del Consejo: Esta mañana ha sido ocupada, sin novedad, Cala Mestafa, por dos tabores de la harca de Tetuán y uno de la meñala de Melilla, mandados por el comandante señor Capaz.»

Cala Mestafa está situada en la desembocadura del río Mestafa, a 15 kilómetros al Oeste del Peñón de Vélez.

La ocupación se ha hecho por los indígenas, sin disparar, por tanto, un solo tiro.

El cordón aduanero de Tánger

El subdirector de Marruecos, señor Aguirre de Cárcer, conferenció ayer con el embajador de Francia y con el encargado de Negocios de Inglaterra, con quienes trató de la supresión del cordón aduanero de Tánger.

Este es un asunto que quedará resuelto dentro de dos o tres días. Se suprimirá el cordón aduanero; pero con las garantías necesarias y el ingreso de la cantidad acordada en la Caja del Protectorado.

Partes de anoche

Ayer fué facilitado el siguiente parte: «Zona oriental: Sin novedad.

Zona occidental: Han sido ocupados por fuerzas del Majzén, y de acuerdo con indígenas, los antiguos puestos de Ali Hudi y Zoco Telata de Yebel Hebib, con lo cual se posee por completo la antigua línea de Harixa.»

El parte oficial de Marruecos recibido esta madrugada, a la hora de enviar esta nota a la oficina de Prensa, no puede ser ni más lacónico ni más satisfactorio. Dice así, literalmente:

«Sin novedad. Continúa desarme. Se acentúa situación favorable en zona occidental. Salgo para Tetuán.—Sanjurjo.»

La situación en el frente francés

RABAT.—En todo el frente reina la tranquilidad más perfecta.

En el frente Norte continúa realizándose sin incidentes el aprovisionamiento de los puestos.

Grupo de Fez.—Las informaciones recibidas de Ardua indican que el avance francoespañol por las montañas no encontrará grandes resistencias, pues las tribus están animadas de intenciones pacíficas.

Grupo de Taza.—Se ha inaugurado en el Yebel Haman el monumento erigido a los muertos de la tercera división, en presencia del coronel Uzquiano, oficial de contacto entre las líneas españolas y francesas, que ha sido condecorado con la cruz de Guerra.

La Conferencia de París, en suspenso

PARIS.—A causa de la crisis, que empezó siendo parcial y acabó siendo total, se han suspendido ayer las conversaciones francoespañolas. Nuestros delegados han estado trabajando toda la mañana en la Embajada española, donde después se celebró un almuerzo en familia, una familia española compuesta de 44 personas, entre la Delegación, la Embajada y el Consulado. Mientras se celebraba el almuerzo, se recibió la noticia de la dimisión del ministro de Hacienda.

Consejo de ministros

Momentos antes de las siete se reunió ayer el Consejo de ministros. Después de las nueve y media terminó la reunión.

El presidente manifestó que acababa de recibir la noticia de la dimisión del Gobierno francés.

Después aludió a los acuerdos que figuran en la siguiente nota oficiosa:

«Hacienda.—Real decreto dictando reglas para importación temporal de automóviles que pretendan concurrir al circuito automovilista de San Sebastián.

Marina.—Real decreto regulando los emolumentos de los directores de laboratorios y jefes de departamento que no sean catedráticos.

Se acordó establecer el servicio de es-

tadística de Pesca, sin aumento alguno de personal.

Guerra.—Se autorizó al servicio de Aviación para adquirir por gestión directa estaciones radiotelegráficas y radiotelefonías para aviones.

Al mismo servicio se le autoriza para adquirir motores para aeroplanos.

Gracia y Justicia.—Se examinó un proyecto de Real decreto de Consejo judicial, en el que se refundirán la Inspección Central de la Administración de Justicia y la Junta organizadora del Poder judicial.

Instrucción pública.—Se autorizó a la Comisaría Regia de Turismo la venta de sus publicaciones en la parte que exceda de sus servicios de propaganda, destinando el producto a las atenciones propias de su función.»

El submarino "B. 5" en Palma

PALMA DE MALLORCA.—Ha fundado el submarino español «B. 5», mandado por el teniente D. Mariano Romero. El barco procede de Cartagena.

El ministro de la Gobernación, en San Sebastián

SAN SEBASTIAN.—A las diez y media de la mañana llegó el ministro de la Gobernación, general Martínez Anido. En la estación fué recibido por todas las autoridades, Comisiones de los Cuerpos de la guarnición y representaciones de las entidades provinciales.

Una compañía de Infantería con bandera y música rindió honores.

A mediodía, el ministro inauguró la nueva central del teléfono automático. Después asistió a un banquete organizado en su honor por el Ayuntamiento. El alcalde y el general Martínez Anido pronunciaron discursos.

Por la tarde visitó el ministro los nuevos cuarteles.

Hoy emprenderá el viaje de regreso a Madrid.

Reformas en el ministerio de Gracia y Justicia

Un Real decreto del ministro de Gracia y Justicia dispone que desde primero de julio próximo sean aumentadas las plantillas de magistrados en las Audiencias, tanto territoriales como provinciales.

El aumento se hace en la siguiente proporción:

Dos magistrados en la Audiencia de Madrid, que serán asignados uno a cada una de las Salas de lo civil.

Tres magistrados en la Audiencia de Barcelona, con los cuales se restablecerá la sección cuarta de la Audiencia provincial.

Tres magistrados en la Audiencia de La Coruña, con los cuales se constituirá la sección segunda de la Audiencia provincial.

Un magistrado en la Audiencia de Pamplona.

Los Juzgados de primera instancia e instrucción de las ciudades de Granada, Sevilla, Valencia y Zaragoza y las presidencias de los Tribunales industriales establecidos o que se establezcan en dichas ciudades, estarán a cargo de funcionarios de la categoría de magistrado provincial.

Al efecto se consignarán en el presupuesto de gastos que haya de regir desde primero de julio próximo los créditos correspondientes; pero no se ejecutará lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, sino a medida que vayan resultando vacantes los cargos a que se refiere o que corresponda ascender a los funcionarios que los ejercen actualmente.

El crucero "Cataluña"

FERROL.—Llegó a este puerto el crucero «Cataluña», escuela de guardias marinas. Permanecerá aquí hasta el día 25, que marchará a Villagarcía.

Las Sociedades Casino y La Peña, celebrarán varios festejos en honor de los futuros oficiales.

CRISIS TOTAL EN FRANCIA

La borrasca económica

Dimite el ministro de Hacienda

PARIS.—En el Consejo celebrado ayer mañana, el ministro de Hacienda, señor Raül Peret, presentó la dimisión de su cargo.

El señor Peret manifestó a sus compañeros de Gabinete que dimittía porque se le negaban determinados apoyos que consideraba indispensables y que creía tenía derecho a exigir.

En vista de esto, el Gobierno acordó pedir al comienzo de la sesión de la tarde en la Cámara el aplazamiento de todas las interpelaciones acerca de la situación política y financiera.

En los círculos políticos se indicaban los nombres de los señores Poincaré, Caillaux, Tardieu y De Monzie como probables sustitutos del señor Peret en la cartera de Hacienda.

La representación política de estas personalidades es objeto de comentarios muy diversos.

Al abrirse la sesión en la Cámara, varios diputados, entre ellos el señor Cachin, comunista, y el señor Franklin Bouillon, radical, expusieron su propósito de interpelar al Gobierno acerca de su política financiera y de la política general del mismo.

El señor Briand pidió a la asamblea acordara aplazar esas interpelaciones hasta después de resuelta la crisis ministerial planteada por la dimisión del ministro de Hacienda, señor Peret, declarando que hacía de ello cuestión de confianza para el Gabinete.

Puesta a votación la demanda hecha por el señor Briand, fué aceptada por 300 votos contra 195.

Terminada la sesión, y ante el anuncio de que los ministros se reunirán en Consejo, hicieron en los pasillos apasionados comentarios acerca de la orientación y alcance de la crisis.

El Gobierno acuerda dimitir en pleno

PARIS.—Después de la sesión de la Cámara, los ministros celebraron a las seis de tarde un Consejo en el ministerio de Negocios Extranjeros.

Al terminar la reunión fué facilitada la siguiente nota oficiosa:

«Examinada la situación creada por la salida del Gobierno del ministro de Hacienda, señor Peret, el Consejo ha estado unánime en opinar que no era posible proceder a una simple modificación ministerial, sino que convenía, mediante la dimisión colectiva del Gobierno, dejar al jefe del Estado en entera libertad para interpretar la situación y buscar la solución más apropiada.»

Después del Consejo, el señor Briand y los demás ministros se dirigieron, a las siete de la tarde, al Eliseo, con objeto de someter al presidente de la República, señor Doumergue, la dimisión colectiva de todo el Gabinete.

El señor Doumergue, luego de oír las razones expuestas por el señor Briand, y que habían decidido a dimitir al Gobierno, aceptó a éste la dimisión, dando las gracias al presidente del Consejo y a los demás ministros por el concurso que le han prestado. Al mismo tiempo les rogó que continuaran el despacho de los asuntos corrientes de los respectivos departamentos hasta que quede resuelta la crisis ministerial.

El presidente de la República comenzará hoy las acostumbradas consultas, con el fin de resolver la crisis.

Declaraciones del señor Briand

PARIS.—El señor Briand, al hablar con los periodistas de la situación actual, ha declarado lo siguiente:

«Se trata de un momento de una dificultad enorme. Es absurdo creer que la situación pueda resolverse de un golpe. Sin embargo, hay algunos que alimentan esta idea, sin fundamento alguno.

Unos reclaman la formación de un

Gobierno nacional; otros, que ocupe el Poder un hombre de energía.

Por lo que se refiere a un ministerio de defensa nacional, indudablemente sería de desear que pudiera constituirse.

No obstante, ahí tenéis a Bélgica, que consiguió constituir un Gabinete en el cual todos los partidos, sin excepción, estuvieron representados y en cuyo ministerio de Hacienda colaboraron especialistas eminentes.

Y a pesar de eso, a pesar de la unidad política, a pesar de la ciencia financiera, Bélgica no ha podido sostener su franco más que nosotros el nuestro.

Por lo que se refiere al hombre energético, Italia lo tiene; sin embargo de lo cual, y a pesar de la defensa que se ha hecho de su Hacienda, la lira italiana no está en mejor situación que el franco francés.

Las nubes que se ciernen en el horizonte han ido a diversas partes, pues no son sólo peculiares en Francia.

No hay más que hacer frente a la borrasca, que dar cara al viento, según la expresión de los marinos.»

Varon-Dandy PARA CABALLERO



Agua Colonia - Loción - Extracto - Rhum - Crema y Fijapele

HOMBRES MODERNOS
DESCRIBAN LOS PERFUMES AFEMINADOS

Perfumería Parera

DE POLICIA ESPAÑOLA

Colegio de Huérfanos

El Consejo de administración del Colegio, en la sesión que celebró el día 30 del pasado mes de abril, aprobó ocho instancias en solicitud de pensión para 15 huérfanos, y acordó asignar las pensiones siguientes:

Francisco y Julián Peralta Santos, huérfanos del agente D. Arturo Peralta Sesma, de la plantilla de Barcelona, 40 pesetas mensuales.

María, Adrián y Teresa García Díaz, huérfanos del guardia D. Martín García Jiménez, de la plantilla de Zaragoza, 50 pesetas mensuales.

Angeles Alvaro Moset, huérfana del guardia D. Pedro Alvaro Royuela, de la plantilla de Cuenca, 25 pesetas mensuales.

Alfredo y Pilar Serrano Sarto, huérfanos del guardia D. Simón Serrano Blasco, de la plantilla de Madrid, 40 pesetas mensuales.

María y Juana Moulla Ruz, huérfanas del guardia D. Luis Morilla Sánchez, de la plantilla de Jaén, 40 pesetas mensuales.

Pilar, Emilio y María Lázaro Martínez, huérfanos del guardia D. Benito Lázaro Perea, de la plantilla de Valencia, 50 pesetas mensuales.

Elvira Sánchez Piquer, huérfana del agente D. Antonio Sánchez Sánchez, de la plantilla de Barcelona, 25 pesetas mensuales.

Carmen Gómez Hernández, huérfana del guardia D. Enrique Gómez Romero, de la plantilla de Murcia, 25 pesetas mensuales.

Han causado baja en el pensionado, por haber cumplido los 14 años, los niños Tomás Herrero Brils, Fani de Diego Varas, Dolores Díaz Fernández y Guillermo Jimeno Bou.

Quedan pensionados trescientos cincuenta huérfanos, que perciben mensualmente seis mil ochocientos noventa y cinco pesetas.

Donativos.—Durante el mes de marzo último han ingresado, en concepto de donativos, varias cantidades que suman 407,80 pesetas.

—Se han adquirido 5.000 pesetas de la suscripción de Obligaciones del Tesoro al 5 por 100.

—En la cuenta de caja cerrada por fin de marzo pasado resultó un saldo de 2.098.538,57 pesetas.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

Sociedad Española del Acumulador T... BATERIAS PARA SUBMARINOS

Acumuladores para contratos de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafos sin hilo en los barcos

Calle de la Victoria, 2

MADRID

DIARIO OFICIAL
MINISTERIO DE LA GUERRA

Infantería

Se concede eliminación, a petición propia, de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia civil al teniente don Juan Terrer O'Shea.

Se designa para ocupar la plaza de comandante profesor, en comisión, en la Academia de Infantería al de dicho empleo D. Manuel Tuero de Castro.

Se destinan a Regulares de Alluce-mas al teniente D. Benito Rodríguez Vicente, al alférez D. Fernando Pagador Gironés y a los tenientes (E. R.) D. Antonio Balbis Acha y D. Joaquín Trespalacios Fernández.

En concepto de agregados, el teniente D. Manrique Montero Mera y los alféreces D. Rafael Arroyo Fernández, D. José Cirac Laiglesia, D. Fernando Sánchez Ayona y D. José Gómez Soler. El alférez D. Jaime Bosch Biosca, de Cazadores Africa, 6, causa baja como agregado en Regulares Tetuán.

Se concede el pase a disponible voluntario a los comandantes D. Federico Altolaguirre Palma y D. Carlos Alvarez Ulmo.

Pasa a situación de reserva el capitán D. Julio Fuentes Abad, secretario de causas en la Comandancia general de Ceuta.

Se concede la vuelta a activo, procedentes de reemplazo por enfermos, a los oficiales que se expresan en la siguiente relación:

Capitanes: D. Pedro Luengo Martínez y D. Claudio Merino Napal.
Teniente D. Luis Ordaz Salomón.
Alférez D. Gregorio Maldonado Muñoz.

Guardia civil

Se autoriza al capitán de la Comandancia de Zaragoza D. Manuel Díez Ticio para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española.

Causa baja, por haber resultado inútil para el servicio y carecer de derecho a ingreso en Inválidos, al guardia Aquilino Salguero.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Francia al capitán don Francisco García Seguí.

Intendencia

Queda en situación de «Al servicio de Protectorado» el maestro sillerero guarnicionero bastero Ramón Martínez Cremades, de la Comandancia de Larache, por haber pasado a prestar sus servicios a la Meh-al-Jaliñana de Larache.

Circulares de Guerra

Cargos de confianza

Se autoriza a los Cuerpos de la Península que tienen asignados otros en cuadro de los suprimidos de Africa, con arreglo a la Real orden circular de 1.º de mayo de 1925, para que al hacer la elección de cargos de confianza para el próximo ejercicio económico, puedan reelegir al personal a que se refiere la regla séptima de dicha soberana disposición.

Concursos

Se anuncia el concurso de la vacante de auxiliar de Somatenes de la sexta región con residencia en Burgos, que ha de ser cubierta por un capitán de la Escuela de Reserva de Infantería.

Se anuncia a concurso una plaza de capitán profesor de plantilla en la Academia de Artillería.

Aeronáutica

Se nombra al capitán de Ingenieros, con destino en el servicio de Aviación militar, D. Alejandro Mas de Gaminde, para que, poniéndose de acuerdo con los designados por el ministerio de Estado y la Dirección general de Marruecos y Colonias, y como representante del ramo de Guerra, redacte las instrucciones indispensables para el funcionamiento de los aeródromos del Estado en Cabo Juby y Villa Cisneros.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

DE CANARIAS

Exposición Ibero-Americana

Hará seis meses que uno de los varios periodistas tinerfeños que pone su ilustración al servicio de intereses grandes, Adolfo Febles Mora, viene ocupándose en que Canarias concurre a la Exposición Iberoamericana que ha de celebrarse en Sevilla.

El éxito obtenido en la Exposición de Ganados, no obstante el pequeño número de ejemplares enviados, nos induce a alentar a los isleños para que secunden la iniciativa tomada por «Gaceta de Tenerife».

Canarias tiene tejidos de seda, calados artísticos, objetos de mimbre y palma, frutos de exportación, conservas de pescados, elaboraciones de tabaco y otras muchas manifestaciones de su cultivo y de las transformaciones de ellos, que merecen extender por el mundo, aprovechando la cercana Exposición en la hermosa capital andaluza.

Para ello es preciso que, sin pérdida de momento, haya un cambio de impresiones entre los organismos de las islas, sin perjuicio de que cada una de ellas, si así fuese acordado, tuviese pabellón independiente para lo que fuese procedencia de la misma.

Es idea patriótica el hacer un llamamiento a las entidades y a los particulares del país, a fin de ir trabajando las rebajas en los transportes para aquello que haya de ser expuesto, y conseguir, a la vez, que, con motivo de esa Exposición, se haga una tarifa especial para los viajeros de aquel archipiélago.

Si una Exposición fuese sólo asunto transitorio accidental no exageraríamos nuestro entusiasmo. Pasaría ella y sólo un recuerdo quedaría en la memoria de todos.

Mas no es ese el alcance que le damos al acto grandioso que se celebre en Sevilla, sino que, al estar representada Canarias con manifestaciones de su suelo, de la laboriosidad de sus habitantes, van apreciando los gobernantes que hayan de estudiar la Exposición, los organismos peninsulares que desconocen la productividad de las islas y las gentes de otros pueblos, más o menos relacionados con Canarias, que pueden y deben estrechar los lazos de orden económico con aquella provincia insular; y esos lazos económicos pueden traducirse, por lo que se refiere a España, en reformas que aminoren tarifas de transportes marítimos y terrestres, acuciando a las Empresas para que barcos y vagones se hallen acondicionados, no se detengan las mercancías en las plazas y se faciliten elementos que el Estado posee.

Supongamos a Canarias omitida o mal representada. Seguramente que no habría ocasión de que se observase la existencia de una provincia con vitalidad suficiente para una exportación, que es ingreso en ella de capitales y beneficios.

Medítese sobre lo expuesto, olvidese la quietud que nos amodorra y, aun cuando no busquemos la gloria por aspectos suntuosos de la instalación, busquémosla por el mercantil, para que no sea Canarias una excepción en la representación de las provincias españolas y para que, ocupando un digno lugar en ese certamen, recibamos de todas partes parabienes y acaso demanda de productos.

R. RUIZ BENITEZ DE LUCO

Notas políticas

Visitas al presidente

El general Primo de Rivera recibió al marqués de Amposta, al Sr. Echagüe, delegado del contrabando en Cataluña, y al jefe del Gabinete diplomático de Mussolini, Sr. Paulucci di Baronne, que se despidió del presidente, pues en breve regresará a Roma.

Ministros plenipotenciarios

El ministro de Estado manifestó que Su Majestad había firmado un decreto nombrando ministro plenipotenciario de España en La Haya al conde de Pradere, y para Praga, a D. Santiago Méndez de Vigo.

Comunicaciones internacionales

A partir de 1.º de julio, y durante el trimestre, las tasas para toda clase de servicio internacional telegráfico, telefónico y radiotelegráfico se percibirán con el equivalente de una peseta y treinta y cinco céntimos por franco oro.



Así

como los guardias municipales protegen a los peatones contra los atropellos

El Luz

defiende los hogares contra las enfermedades y molestias



SEÑORAS

Creo que les agraviará saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedora de la Cooperativa Militar

Consúltame cuanto guste
San Onofre, 6.—Madrid

MADRID: Avenida del Conde de Peñalver, 14 (teléfono 22-65 H.). Apartado 627.—BARCELONA: Rambla de Cataluña, 15 (teléfono 493 A.). Apartado 629.—SEVILLA: Fernández y González, 14 (teléfono 15-28). Apartado 272. VIGO: Eidiayen, 20 (teléfono 639).—SAN SEBASTIAN: Avenida de la Libertad, 28.—VALENCIA: Paz, 30.—BILBAO: Astarloa, 5 (teléfono 22-99). Apartado 313. Málaga, Oviedo, Cijón, León, Murcia, Melilla, Las Palmas, Valladolid, Toledo, Salamanca

RECUERDOS DEL CAUTIVERIO

El relato de un ex prisionero

ALICANTE. —Llegó procedente de Málaga, el soldado Miguel Fornes, natural de Denia, del batallón de Vizcaya, que estuvo veintidós meses prisionero de Abd-el-Krim.

Cayó en poder de los rebeldes en unión de 32 soldados más, siete clases y tres oficiales de la posición de Solera, en septiembre de 1924. Los llevaron a Axdir, donde los obligaron a trabajar en la construcción de una pista y trincheras para ocultar sus cañones.

Se alimentaban con hierbas que cogían en el campo. Alguna vez los moros les daban una pequeña ración de pan de ceada.

Ultimamente estuvo este soldado once meses sin comer pan.

Estando en los refugios de Tamaxin con otros cinco compañeros de cautiverio, trabajando en la extracción de las esportetas de las granadas para vaciar la pólvora, cayó en aquel lugar una bomba, que mató a sus compañeros, hiriendo también a Fornes en un muslo y una mano.

Como Abd-el-Krim dió órdenes de fusilar a los prisioneros heridos, este soldado se refugió en una cueva, donde estuvo once horas sin curación, hasta que por la noche se fué al barracón donde dormían, haciéndose curas con aceite durante tres meses. Quedó inútil de la mano; pero escapó de la sentencia de Abd-el-Krim.

En la curación le ayudó una mora de veinte años, bien parecida que le cobró afecto.

Le propuso que se quedase a vivir allí, y que seguramente los españoles le perdonarían. Le ofrecía dinero y tierras que cultivaba, así como cuatro vacas.

El soldado se negó; pero la mora siguió protegiéndole, como así lo hizo hasta la liberación.

Fornes da la impresión de gran fatiga, a consecuencia de los castigos y hambres que ha sufrido.

El ex prisionero salió para Denia con sus familiares.

Conferencias y discursos

En la Real Academia de Medicina ha dado una conferencia el doctor D. Rafael Segarra, acerca del tema «El método de plata coloidal de Cajal en la fauna argentina. Algunos de los resultados neurohistológicos con él obtenidos».

—El R. P. Andrés de Palazuelos, ca-

puchino, profesor de Filosofía, ha explicado el tema «San Francisco y el ideal cristiano», en la décimotercera conferencia franciscana de las organizadas por el Colegio de Doctores.

—Don Ricardo Baroja ha explicado en el palacio de Bibliotecas y Museos una conferencia de la serie organizada por el Museo de Arte Moderno acerca de «La visión del pintor antiguo y la del pintor moderno».

Unión Española de Explosivos

Aviso a los accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Unión Española de Explosivos» para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, número 12, segundo, a las once y media de la mañana del día 22 del actual, con objeto de deliberar según el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Lectura de la Memoria de los Interventores de cuentas.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Determinación del dividendo.

Nombramiento de consejeros.

Nombramiento de interventores de cuentas y determinación de sus honorarios.

La Junta se compone de todos los accionistas propietarios, cuando menos, de cincuenta acciones.

Los accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en ella deben depositar sus acciones, lo más tarde, ocho días antes del señalado para la Junta, en cualquiera de los puntos siguientes:

En el domicilio social, Gran Vía, número 12, segundo.

En las oficinas de la sucursal en Madrid, Villanueva, número 11, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

En las oficinas de la Sociedad «Santa Bárbara», en Oviedo.

En dichos establecimientos recibirán un resguardo nominativo y la tarjeta de admisión-poder.

Además pueden depositar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito, mediante los resguardos de depósitos que éstos expidan, mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará por las oficinas antes mencionadas, siempre que estos resguardos o certificados se depositen a su vez en los puntos y plazo antes indicado en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión-poder, sin cuyo último requisito no podrán asistir a la Junta ni delegar su representación.

Bilbao, 4 de junio de 1926.—Unión Española de Explosivos.—El presidente del Consejo de Administración, A. THIEBAUT.

EN CUARTA PLANA, ORIGINALES DE INTERES

Defectos del Código Penal

Don Marcelino González Ruiz, ilustre magistrado de la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo, hoy excedente, accediendo al requerimiento del presidente de la sección de Derecho penal de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, dió una interesante conferencia ante dicha Corporación sobre reforma de leyes, en virtud de los defectos que su aplicación práctica le ha demostrado.

Comenzó diciendo el conferenciante que las materias que iba a tratar eran tan solo subjetivas, sin consulta previa y sin otros elementos que los que le ha dictado su experiencia al juzgar a sus semejantes en materia tan singular, específica y siempre casuística, como son las leyes penales, en que, más que delitos hay delinquentes.

La primera contrariedad que observa el señor González Ruiz como juzgador es el artículo primero del Código penal (define lo que son delitos y faltas) en relación con el 58 (imprudencia temeraria), porque si en el primero se requiere que la acción u omisión sea voluntaria, en cambio, en el segundo mantiene la voluntariedad del autor, alejando la posibilidad de toda malicia. Juzga que no se puede castigar como delito o falta un acto voluntario sin dolo penal.

El párrafo segundo del Código penal, a juicio del conferenciante, ofrece en la práctica una anomalía que debe corregirse para que no se repita el caso constante que al acudir los Tribunales al Gobierno interesando modifique la pena por excesiva, se siga tramitando el expediente para la concesión de la gracia, cuyos procedimientos morosos y dilatorios restan autoridad al Tribunal proponente.

Llamó la atención acerca de la diferencia entre el Código civil y el penal respecto a la capacidad jurídica de las personas para contratar y delinquir.

A continuación se ocupa de los delitos de robo y estafa, haciendo atinadas observaciones.

No le ofrece inconveniente al señor González Ruiz intercalar en el número quinto del artículo octavo, que trata de los parientes para eximirlos de responsabilidad en determinados casos, a los amigos íntimos de la persona ofendida, ya que se da el caso de que la amistad íntima es unión espiritual voluntaria no menor fuerte que aquella que tenemos con algunos parientes, que a veces no tratamos ni conocemos siquiera, razón por la cual no debe colocarse al amigo íntimo en el número sexto de dicho artículo, como si fuera un extraño.

Apuntó el conferenciante que la reincidencia no debe apreciarse por analogía, sino cuando recaen en el mismo delito, que debe prescribirse el igual que éste y en la mitad del tiempo que el delito que la engendró. Tacha el señor González Ruiz de inhumano y antijurídico el artículo 50 del Código, porque, en relación con el 49, mantiene la prisión por deuda, tanto más incomprensible cuando el 52 no exime al reo después de haber estado en la cárcel de pagar aquella si

mejorase de fortuna. Ello podría evitarse declarando que las deudas por tal delito no prescribieren, y los herederos viniesen obligados a satisfacerlas y, en defecto de su abono por el culpable, sufrir éste un destierro.

A juicio del conferenciante, el artículo 263 debiera aclararse en el sentido de determinar que la autoridad y sus agentes han de encontrarse ejerciendo las funciones propias de su cargo y ser conocida la autoridad y los que la ejercen por las personas que les ofendan, y además que ni la una ni los otros hayan provocado el suceso, ocurriendo lo propio con los que desobedezcan a los agentes; pero bajando la desobediencia a pena de multa por no conceptuar en el mismo plano a la autoridad que sus agentes.

Pone de manifiesto el señor González Ruiz a la consideración de los oyentes varios casos que llevan aparejada la pena de muerte, tramitadas las causas ante el jurado, y que, al no regir el Tribunal popular, conocen de aquéllas los magistrados tan solo. Propone que en casos revisorios se volviese a ver la causa ante el jurado que conoció en ella o, en otro caso, quedar en suspenso definitivamente hasta que pudiera actuar el jurado, tratándose de delitos que afectan a la última pena.

Respecto del adulterio, es de creencia del disertante que el artículo 438 del Código penal concede al marido un privilegio arbitrario, ya que no le otorga igual derecho a la mujer, siendo así que los derechos, como los deberes, deben ser recíprocos; y el mismo reparo pone al artículo 402, que sólo castiga al marido cuando realiza el acto con escándalo, y aún entonces se le impone menos pena que a la mujer adúltera.

Las injurias y calumnias, al ser dirigidas a funcionarios y contra la autoridad, es de parecer debiera hacerse extensiva la irresponsabilidad al que las profiere, si prueba que son verdad los hechos imputados.

ESPECTACULOS

ESLAVA.—A las diez y cuarto, beneficio de las mujeres y niños ex prisioneros de Abd-el-Krim. Véanse carteles.

MARAVILLAS.—A las diez y tres cuartos, Argentinita, Antoñita Torres, Esteso y doce atracciones más.

ROMEA.—A las seis y media y diez y media, ¡Deme usted su ropa!, ¡Vamos a Romea!, Esteso, Pirandello en casa, Pastora Imperio.

REINA VICTORIA.—A las seis y media, La boda de Quinita Flores. A las diez y media, El sueño de Kiki.

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al de Barcelona, disponiendo que el carabiniero Serafín Castillo puede tomar parte en el concurso de aspirantes a cabos.

Al ministerio de la Guerra, devolviendo para curso reglamentario instancia del carabiniero Manuel Zapata.

A los capitanes generales de la segunda región y Departamento de Cartagena, anotando para su ingreso en este Instituto a los aspirantes Rafael Gil, Adolfo Tallón y Alfonso Hortelano.

Al jefe de la Comandancia de Pontevedra, autorizando para expedir nueva propuesta de premio a favor del cabo Segismundo Blanco.

Banco Hispano Americano

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la facultad que le está conferida en el artículo 64 de los Estatutos, ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de las utilidades del corriente ejercicio, un dividendo activo de pesetas 22,50 por acción, equivalente al 5 por 100 del capital desembolsado, que percibirán los señores accionistas libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el día 1.º de julio próximo en las oficinas centrales de este Banco, en las de sus sucursales de Albacete, Alcañiz, Alcañiz, Alcoy, Alicante, Almería, Antequera, Aranda de Duero, Badajoz, Barbastró, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calahorra, Calatayud, Cartagena, Caspe, Castellón de la Plana, Córdoba, Coruña, Don Benito, Feijá, Egea de los Caballeros, Elda, El Ferrol, Estella, Figueras, Gandía, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Jumilla, La Palma del Condado, Las Palmas, Linares, Logroño, Lugo, Mahón, Málaga, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Mérida, Montforte, Motril, Murcia, Olot, Onteniente, Oranese, Palma de Mallorca, Pamplona, Plasencia, Pontevedra, Ronda, Sabadell, Salamanca, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, Sevilla, Soana, Tafalla, Tarrasa, Teruel, Torrelavega, Tudela, Tuy, Utrera, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vélez-Málaga, Vigo, Villafraña del Panadés, Villagarcía, Villeguil, Villobra, Vivero, Zaira, Zaragoza, y en los siguientes establecimientos: en el Banco de San Sebastián (federado con el Banco Hispano Americano), en San Sebastián; en el Banco Herrero, en Oviedo, y en el Banco de Gijón, en Gijón.

Madrid, 15 de julio de 1926.—El secretario general, Ramón A. Vaidés.

Compañía Española de Pinturas
"INTERNATIONAL"
Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNOS AGENTES -- DE LAS PINTURAS --
-- Y FABRICANTES -- -- PATENTADAS --
-- EN ESPAÑA -- -- HOLZAPFEL --

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.

Patente Internacional para fondos de buques de hierro y acero.

Copper Paint, para fondos de buques de madera.

Yacht Racing, para fondos de embarcaciones de recreo y regatas.

Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.

Danbolino. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto.

Fintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.

Esmaltes Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.

Limpiametalos Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo.

Penoulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.

Bedstead Paint. Para fabricantes de camas.

Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor.

Secantes líquidos, Argenteola (pintura a base de aluminio), lista para usarla.

Barniz para aeroplanos, etc., etc.

Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigid esta marca y no admitan otras.

Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.

Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las principales Compañías navieras, etc., etc.

RIPA, 4.—BILBAO

NO SE DEJE V. OPERAR
sin antes haber ensayado el

UNGUENTO GARCIA

que te curará el dolor u curará pronto, sin dejar cicatriz

GRANOS-PANADIZOS
TUMORES-ULCERAS
QUEMADURAS-ETC.

MAS DE 50 AÑOS DE EXITO
CAJA, 1'50 PTAS.

Cajas de caudales

CALIDAD SIN COMPETENCIA

LIPS

Con las tres cerraduras

Para Centros oficiales

Depósito general **Rudy Meyer** Preciados, 7 MADRID

MILITARES os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

INFANTAS, 28 (Esquina a Clavel) Hijos de **MANUEL GRASES** Sucursal: ATOCHA, 80 duplicado

LECHE Y CAFE CON LECHE CONDENSADA "IBERIA" PRODUCCION NACIONAL

DE VENTA EN LA COOPERATIVA DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

TIPOS Y PRECIOS ESPECIALES PARA EL EJERCITO

Oficinas y despacho, SAGASTA, número 18



FABRICA DE BASCULAS, BALANZAS, CAJAS DE CAUDALES Y DEMAS APARATOS DE PESAR

HIJA DE ALFONSO GARCIA

TALLERES:
PLATERIA DE MARTINEZ, NUMERO 1

MADRID

EXPOSICION Y OFICINAS:
PASEO DEL PRADO, 28. TELEF. 243 M.

REVISTA NACIONAL DE ECONOMIA

INFORMACION

(Continuación)

En el estudio de los proyectos que se presenten deberá tenerse en cuenta, tanto el punto de vista técnico como la solvencia financiera y de toda índole que disfruten y ofrezcan las entidades que acudan al concurso, así como la clase de protección del Estado que requieran para la realización de su proyecto. Los propietarios de los proyectos gozarán de las ventajas que otorga la ley de Obras públicas.

El plazo para presentación de proyectos es de seis meses.

SALES POTASICAS

Por Real orden del ministerio de Fomento se ha dispuesto quede constituida la oficina reguladora de la producción, fabricación y venta de sales potásicas, prevista en la ley de 24 de julio de 1918.

PROTECCION AL AHORRO NACIONAL

El volumen de capitales asegurados y primas pagadas representa en España más de 250 millones de pesetas de ahorro anual, y la magnitud de la cifra ha movido al Gobierno a crear la inspección de las obras e instituciones que administran y acumulan ahorros, atendiendo también a la necesidad de evitar que el ahorro sea administrado por quienes no tienen más solvencia que la de los propios recursos individuales, o por los que eluden la responsabilidad y absorben buena parte del excedente de la riqueza, escudándose con usurarios contratos de gestión, redactados e impuestos por el propio gestor inamovible, según se expresa en el preámbulo del Real decreto de 9 del mes actual.

A tal efecto se establece en el ministerio del Trabajo la Inspección y Registro de las Sociedades y Entidades de ahorro, capitalización y similares, afecta a la Inspección mercantil y de seguros, que comprende a las Cajas de Ahorros y de capitalización y similares, para adquisición o formación de capitales por imposiciones únicas o periódicas, con interés o sin él, y de Cajas y cuentas de ahorro y de acumulación de capitales, con interés fijo o variable, y de toda clase de Compañías, Sociedades, Mutualidades, Empresas personales y Entidades nacionales o extranjeras, que reciban dinero para invertirlo, repartirlo, administrarlo o acumularlo, con fines similares a los antes expresados.

Están, pues, incluidas las Cajas de ahorros que establezcan o tengan establecidas los Montes de Piedad, las Cajas provinciales o municipales de ahorro y las de las Mancomunidades, así como las entidades de cualquier forma y denominación que reúnan o acumulen capitales para la construcción de edificios; para la compra de valores o para aplicación del ahorro a cualquier fin benéfico o lucrativo.

Se exceptúan las Mutualidades escolares puras, sin gestores; las Cooperativas de funcionarios públicos sometida a la inspección oficial; la Caja Postal de Ahorros, la Caja Central de Crédito, los Pósitos, incluso los de pescadores; las Cajas de ahorros de los Bancos y Casas de Banca inscritos en la Comisaría de la Banca privada; el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas especiales de capitalización y previsión infantil organizadas como Sección de las Cajas colaboradoras de dicho Instituto.

Las denominaciones «Caja de Ahorros», «Monte de Piedad», «Coto Social de Previsión» y «Cooperativa» de ahorro y de capitalización, o de construcción de casas baratas, sólo podrán utilizarlo, respectivamente, las Instituciones en que los fundadores, gestores, garantizadores, administradores u otros interesados, no tengan derecho a participar del remanente de beneficios; las Instituciones de Beneficencia pública que tengan Junta de Patronato e Intervención; las establecidas por el Estado o por el Instituto Nacional de Previsión y las Mutualidades propiamente dichas, que no tengan Empresa gestora.

Se prohíbe la constitución en España de nuevas entidades tontinas y chateluseras que tengan Empresa gestora, fundadora o administradoras, así como el establecimiento de nuevas delegaciones y sucursales de tontinas y chateluseras extranjeras.

No se autorizará en lo sucesivo el funcionamiento ni la inscripción de

entidades de ahorro, capitalización y similares, que no sean Sociedades anónimas o Mutualidades puras, prohibiéndose, por tanto, toda Empresa regular colectiva o individual dedicada a tales operaciones.

Otras disposiciones referentes a los requisitos para la inscripción, depósitos que han de constituir, valores que los han de integrar, inversión de los fondos que recauden, situación de los bienes de las carteras de ahorro, capitalización, etc., facultades de la inspección, la obligación de ajustarse los documentos y libros de contabilidad de las Cajas inscritas a los requisitos exigidos por el Código de Comercio, notas que las entidades inscritas han de remitir a cada imponente o suscriptor, expresivas del saldo de su cuenta e intereses abonados, o del saldo de capitalización; liquidación, jurisdicción, impuesto que han de satisfacer las entidades sometidas al nuevo régimen; penalidades que se establecen; denuncias, etc., son interesantes particulares que desarrolla el decreto-ley que nos ocupa.

CONFEDERACIONES SINDICALES HIDROGRAFICAS

Se ha dispuesto su formación en todas las cuencas hidrográficas en que la Administración lo declare conveniente, o en que lo solicite el 70 por 100, por lo menos, de su riqueza agrícola o industrial, afectada por el aprovechamiento de sus aguas corrientes, cualquiera que sea la forma de hacer ese aprovechamiento, su importancia y el destino que tengan las aguas aprovechadas.

La función del nuevo organismo consistirá en la formación de un plan de aprovechamiento general coordinado y metódico de las aguas que discurren por el cauce de los ríos comprendidos en la Confederación, a los efectos de su mejor aprovechamiento, y con sujeción a lo dispuesto en la ley de 13 de junio de 1879, en las disposiciones reglamentarias vigentes y en las que en lo sucesivo se dicten con carácter general. El plan será confirmado o revisado anualmente, y para ello servirán de base y antecedentes los elementos facilitados por la División Hidráulica que correspondan, y demás organismos oficiales competentes, y los estudios y trabajos realizados por los servicios y dependencias organizados por la misma Confederación.

Son también funciones de la misma: la ejecución de las obras del plan, intervenir y regular por vía de modulación la explotación de todas las obras y aprovechamientos de aguas adscritas a la Confederación, y a las del resto de la cuenca, si media una delegación expresa de las facultades que la legislación vigente reconoce a las autoridades administrativas competentes; prestar toda clase de servicios de obras públicas, agrícolas, forestales o cualquier otro, por concierto con el Estado; y arrendar, con autorización del mismo, las obras de riego que debieron ejecutarse con fondos mixtos, de acuerdo con lo convenido y escriturado con el Estado al recibir su auxilio; pero que de hecho se han ejecutado con fondos públicos, por incumplimiento de aquellos compromisos. Sólo en casos excepcionales, y previa anulación del concurso, podrá explotar la propia Confederación una de estas obras.

La Confederación resolverá en primera instancia las competencias que se susciten entre los Sindicatos usuarios o concesionarios federados; conocerá e informará todas las solicitudes de concesión de aguas públicas de la cuenca acerca de su compatibilidad con las obras incluidas en el plan de aprovechamientos; será oída o informará para las autorizaciones o permisos, en los tramos afectados por el plan, para derivaciones eventuales, saca de aguas, apertura de pozos y galerías, etc.; le corresponde el deslinde de los terrenos de dominio público, con arreglo a la ley de Aguas y Código civil, en esos mismos tramos; la policía de los cauces en lo relacionado con el cumplimiento de los fines de la Confederación; las facultades delegadas por la Administración en relación con la ley de Expropiación forzosa, así como la de expropiar aprovechamientos existentes cuando de ellos se deriven beneficios para el plan de coordinación y utilidad máxima; la de expropiar y sufragar los terrenos hechos regables y no regados por sus propietarios, conservando siempre el propietario el derecho de tanteo; la de imponer y hacer efectivo un canon de mejoría a todos aquellos aprovechamientos que la obtengan por obras de regularización o modificación de régimen, y la formación de Reglamentos y Ordenanzas de riego de las Comunidades y Sindicatos que lo soliciten.

La Confederación respetará todas las concesiones y derechos existentes en los cauces que originariamente forman parte de ella, y en los que se vayan incorporando en lo sucesivo. Las nuevas concesiones, incluso las ya solicitadas sin haberse llegado al otorgamiento, se someterán a las facultades reconocidas a la Confederación.

Los empréstitos a que hubiere lugar serán autorizados por el Gobierno, previa aprobación del plan por el ministro de Fomento, y por el de Hacienda, en cuanto a sus condiciones y características financieras, y se emitirán siempre con la garantía de la riqueza creada.

(Cont.)

El plan del Instituto-Escuela

Divide el Instituto-Escuela el bachillerato en dos ciclos: uno, compuesto de cuatro cursos de estudios comunes y otro de dos cursos de estudios electivos.

Casi todos los bachilleratos de Europa (las contadísimas excepciones que puedan citarse harían resaltar la casi unanimidad de Europa en esta materia), toman como disciplinas fundamentales del bachillerato la lengua y literatura nacional, el latín, las matemáticas e inmediatamente los estudios de geografía e historia.

No adopta Europa este criterio caprichosamente. Habida cuenta de la limitación del tiempo y de la capacidad del niño, del fin de la segunda enseñanza y del valor educativo de cada disciplina (valor no establecido a priori y por capricho, sino deducido de la índole de cada enseñanza, de su carácter instrumental y contrastado por la larga experiencia de Europa), o intensificamos estas disciplinas fundamentales y realmente formativas, o nos exponemos a caer en el bachillerato enciclopédico, cinematográfico, de pura información y de especialización precoz sin base sólida y suficiente.

Véase cómo trata estas disciplinas el plan del Instituto-Escuela en el ciclo general:

| | |
|--|----|
| Da de Lengua castellana, Preceptiva literaria y Composición dos cursos (los dos primeros del bachillerato), en el primero cuatro horas, tres en el segundo. Total. | 7 |
| De Lengua castellana e Historia general de la Literatura, otros dos cursos, de dos horas semanales cada uno. Total. | 4 |
| Suma. | 11 |

Suman, pues, once horas semanales las dedicadas a nuestra lengua, horas de las que hay que segregar el tiempo dedicado a la Historia general de la Literatura, esto es, la cantidad de tiempo apenas equivalente a dos cursos de cualquier bachillerato de Europa, y ciente el lector que en los más, si no en todos ellos, continúa estudiándose la lengua nacional en los restantes cursos de la segunda enseñanza.

¿Que no tiene ello importancia? No la tendría si los alumnos se saturasen, como en nuestro siglo de oro, como hoy en el resto de Europa, de lengua y literatura clásicas; pero con dos cursos de Latín (que para nada sirven), con el estudio de lenguas vivas hecho con profesores extranjeros y por el método incorrecto, manejando en los últimos cursos libros de texto escritos en francés, inglés o alemán, puede afirmarse que los alumnos, al fin del bachillerato, quedarán más o menos informados de las otras lenguas nacional, y que si serán extranjeros en su propia patria. Y ello no hubiéramos visto bien claro si a los alumnos hubiera pasado por el trámite de una prueba al fin de sus estudios. Con dicha prueba el Estado también hubiera disciplinado; pero que desconocerán la sabiduría que atiende.

En cuanto al latín, el plan del Instituto-Escuela establece dos cursos obligatorios de lección alterna, total seis horas, esto es, menos de un curso de cualquier bachillerato de Europa. Este latín no sirve para nada, absolutamente para nada. Decimos mal; sirve para disimular un poco, muy poco, y a los ojos de los no enterados, el carácter de Escuela real alemana, o del antiguo Instituto y Escuela técnica italiana, que tiene nuestro Instituto-Escuela.

Y se llegó a más: se llegó al error (que por sí solo prueba la preparación pedagógica de los que inspiraron este desdichado ensayo) de interrumpir los estudios de latín en tercero y cuarto curso, para reanudarlos voluntariamente en quinto y sexto, error afortunadamente corregido merced a la crítica de los extraños.

Nada decimos de la distribución de los estudios de Geografía e Historia, y de Matemáticas en el ciclo general. Nuestra crítica, a pesar de la viveza de la expresión, es totalmente desapasionada y serena.

(Continuará.)
Sindicato de Publicistas.—Gobierno, B
TODA LA CORRESPONDENCIA Y
CIRCS DEBEN DIRIGIRSE AL
GERENTE DE "EL EJERCITO
Y ARMADA"

CASAS RECOMENDADAS

EL NUEVO HOTEL PARIS, OVIEDO, es el más moderno, confortable y mejor situado.

VEDID SIEMPRE ANIS DE «LA ASTURIANA», OVIEDO Y QUINTANAR. Es el mejor.

VIUDA E HIJOS DE JUAN J. MARTINEZ BRAVO. Albareda, 252 y 254. PUERTO DE LA LUZ (Gran Canaria). Venta ferretería, quincallería, artículos esmaltados y efectos de pesca, etcétera, etcétera a precios increíbles.

MILITARES. Hijos de M. GRASES, Infantas, 28, MADRID, os venderán los mejores muebles, dándoos facilidades para el pago, sin recargo.

¿QUERERIS ADQUIRIR EFECTOS NAVALES, PINTURAS Y BARNICES? Dirigiros a GUILLERMO VALERA, Antonia Díaz, 9, SEVILLA.

“Star”

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Mifiones de Vizcaya, Cuerpo de Reclusos y entidades Bancarias están dotados con pistola “STAR”

A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo. Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra. Todos los pedidos al depositario.

M. Alvarez Garcillán - Madera Baja, 3 - Teléfono 329 - Madrid

